SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes la solicitud enviada virtualmente por la apoderada judicial de la demandante.
Buga, 16 julio 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. __111

Rad. 2020-00024-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la apoderada judicial de la demandante dentro del presente proceso Verbal Sumario de fijación de la Cuota alimentaria, propuesto por la señora María Fernanda Sánchez Sanclemente, en contra del señor Lisandro Francisco Vacca Santander, para efectos de la notificación personal al demandado.

NOTIFIQUESE
Juez

HUGO NARANJO TOBÓN

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. ____050____,

HOY ___21 JULIO 2020____ A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO ____Wilmar Soto Botero__